Número **022**

Guadalajara, Jal.; 01 de marzo de 2013

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece para el Sistema DIF Jalisco, es la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo, impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia para una adecuada integración a la sociedad. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones I, VI, VIII, IX, X Y XV del mismo Código, indica que se consideraran servicios de asistencia social, la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas y los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por si mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca el relativo a la contratación, para el suministro a diversas áreas del Organismo Estatal, de las siguientes *CARNES*:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 KILO	PESCADO LENGUADO	$90.00	$90.00

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal., Mex. Tel: (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx

1 KILO	CAMARON	$130.00	$130.00
1 KILO	FILETE DE PESCADO	$90.00	$90.00
1 KILO	NUGGETS DE PESCADO	$78.00	$78.00
1 KILO	POLLO CANAL	$36.00	$36.00
1 KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	$54.00	$54.00
1 KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	$72.00	$72.00
1 KILO	PAVO NATURAL	$48.00	$48.00
1 KILO	PAVO AHUMADO	$58.00	$58.00
1 KILO	NUGGETS DE POLLO	$68.00	$68.00
1 KILO	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA)	$74.00	$74.00
1 KILO	MOLIDA DE POLLO	$72.00	$72.00
1 KILO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	$32.00	$32.00
1 KILO	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO)	$78.00	$78.00
1 KILO	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	$78.00	$78.00
1 KILO	BISTECK DE PALOMA	$78.00	$78.00
1 KILO	PLATANO DE RES	$68.00	$68.00
1 KILO	PULPA DE RES	$70.00	$70.00
1 KILO	PEINECILLO	$78.00	$78.00
1 KILO	PATA DE RES	$28.00	$28.00
1 KILO	MOLIDA DE RES	$70.00	$70.00
1 KILO	MILANESA	$78.00	$78.00
1 KILO	MENUDO	$28.00	$28.00
1 KILO	MACIZA DE RES	$72.00	$72.00
1 KILO	HUESO BLANCO	$6.00	$6.00
1 KILO	LENGUA DE RES	$110.00	$110.00
1 KILO	FILETE DE RES LIMPIO	$120.00	$120.00
1 KILO	DESEBRAR DE RES	$72.00	$72.00
1 KILO	PIERNA DE RES BOLA	$72.00	$72.00
1 KILO	FAJITAS DE POLLO	$74.00	$74.00
1 KILO	FALDA DE RES	$72.00	$72.00
1 KILO	CARNAZA	$72.00	$72.00
1 KILO	CHAMBERETE CON HUESO	$58.00	$58.00
1 KILO	CHAMBERETE SIN HUESO	$68.00	$68.00
1 KILO	ARRACHERA	$86.00	$86.00
1 KILO	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR	$78.00	$78.00
1 KILO	CHULETA DE RES	$78.00	$78.00
1 KILO	HÍGADO DE RES	$16.00	$16.00
1 KILO	TERNERA	$68.00	$68.00

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Mex. Tel. (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx

1 KILO	PUNTA DE FILETE	$78.00	$78.00
1 KILO	SIRLOIN	$88.00	$88.00
1 KILO	COSTILLA DE RES	$54.00	$54.00
1 KILO	CHORIZO PARA ASAR	$46.00	$46.00
1 KILO	CHULETA AHUMADA DE CERDO	$56.00	$56.00
1 KILO	COSTILLA CARGADA DE CERDO	$44.00	$44.00
1 KILO	CAÑONES	$8.00	$8.00
1 KILO	CABEZA DE CERDO	$14.00	$14.00
1 KILO	CHICHARRON DURO	$78.00	$78.00
1 KILO	MANTECA	$22.00	$22.00
1 KILO	PIERNA DE CERDO MACIZA	$44.00	$44.00
1 KILO	ESPINAZO DE CERDO	$28.00	$28.00
1 KILO	MOLIDA DE CERDO	$46.00	$46.00
1 KILO	MILANESA DE LOMO DE CERDO	$50.00	$50.00
1 KILO	MANITAS DE CERDO	$24.00	$24.00
1 KILO	LOMO DE CERDO	$48.00	$48.00
1 KILO	PESCADO BLANCO DE NILO	$90.00	$90.00

Cuyas carnes las venía suministrando el proveedor *ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ*, bajo los precios unitarios que aparecen enlistados con antelación respecto a cada proporción de carne requerida por las diversas áreas del Organismo Estatal, con el objetivo de cumplir con sus fines asistenciales, respectivamente.

3.- Lo anterior, se encuentra motivado y respaldado en la urgencia que atañe al suceso del cambio de administración pública estatal, lo que propicia que se altere la marcha normal de las actividades propias del Organismo y, tomando en cuenta que la adquisición de las carnes requeridas por las diversas áreas del Organismo Estatal, con el objetivo de cumplir con sus respectivos fines asistenciales, fue contratada, en su momento, hasta para la terminación de la administración pública estatal recientemente concluida, es decir, al 28 de febrero de 2013, es que, ante la inminente necesidad de adquirir las carnes de referencia, requeridas por las diversas áreas del Organismo Estatal, con el objetivo de cumplir con sus respectivos fines asistenciales y la urgencia de que sean proporcionados por proveedores que cumplan con la calidad y oportuno suministro de los mismos, es que se soporta la necesidad de adquirir tales carnes ya enlistadas precedentemente, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, por el término de tres meses, o sea, del período comprendido del 1° de *marzo al 31 de mayo del 2013*, dando tiempo para que se propicie el proceso concursal o licitatorio correspondiente.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx

Basado y con fundamento en el dispuesto por el artículo 8 fracción V de las Políticas para las Adquisiciones y Enajenaciones de éste Organismo y el diverso numeral 13, en sus fracciones II y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados como resulta la transición de una nueva administración pública estatal, lo que propicia que se altere la marcha normal de las actividades propias del Organismo.

4.- Toda vez que se trata de recursos estatales, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que establecen:

> *Artículo 8.- El acuerdo anual a que se refiere el artículo anterior contemplará como mínimo el texto siguiente:*
>
> *Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el organismo se realizará mediante los siguientes procedimientos:*
>
> *.....*
>
> *.....*
>
> *V.- Por adjudicación directa:*
>
> *Se deberá de apegar a lo establecido en el artículo 13 de la Ley, con responsabilidad directa para el titular del Organismo, las cuales deberán estar en todo momento debidamente justificadas y motivadas.*

A su vez, el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado establece:

> *Artículo 13.- Las adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*
>
> *...*
>
> *II.- Cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, en el que se hará constar tal circunstancia.*
>
> *...*
>
> *...*
>
> *...*

5.- En virtud de lo antes expuesto y conforme a los argumentos y justificaciones esgrimidos con antelación, y, para la debida consecución en la adquisición de las carnes requeridas por las diversas áreas del Organismo Estatal, con el objetivo de cumplir con sus respectivos fines asistenciales, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en Adjudicación Directa, para la contratación y compra de las carnes ya citadas, a cargo del proveedor *ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ*, por el término de tres meses, es decir, del *1º de marzo al 31 de mayo del 2013*, dando tiempo para que se propicie el respectivo proceso concursal o licitatorio,

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel. (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx

conforme corresponda y en atención a lo previsto por el propio numeral 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en lo regulado por los numerales 8, 11 y 12 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, en los términos reseñados en los puntos 2.- y 3.- del presente, toda vez que no es posible adquirir las carnes de referencia, a través de un procedimiento concursal o licitatorio, tomando en cuenta el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a dicho proceso y por la urgencia de adquirir dichas carnes, necesarias para que las diversas áreas del Organismo Estatal puedan cumplir con sus respectivos fines asistenciales.

6.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de éste Organismo y el diverso numeral 13, en su fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y a fin de que el Organismo Estatal atienda oportunamente los diversos programas de ayuda alimentaria en el Estado, resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en Adjudicación Directa para contratar la compra de las carnes ya citadas, a cargo del proveedor *ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ*, por el período de tres meses, es decir, del *1º de marzo al 31 de mayo del 2013*, en los términos señalados en los puntos 2.- y 3.- del presente.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de las carnes de referencia, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de prestación de los servicios y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos con antelación, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa, realice la contratación a cargo del proveedor *ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ*, para la adquisición de las carnes enlistadas en el punto 2.- del presente y por el período de tres meses, es decir, del *1º de marzo al 31 de mayo del 2013*.

SEGUNDO.- La contratación a la que se refiere el punto anterior deberá realizarse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel. (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

A T E N T A M E N T E
"TRABAJAMOS POR LA FAMILIA"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA
SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel. (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx